

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 – 0056

SALTA, 22 de febrero de 2011

EXPEDIENTE N° 10.125/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 27, solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por la alumna LUNA, PAOLA VERONICA -L.U.N° 404.567 – de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Directora DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2010-508 (fs. 19) de fecha 19 de mayo de 2010, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (09/06/09) fs.12;

Que mediante Resolución R-DNAT-2010-693 (fs. 24), de fecha 28 de junio de 2010, se le otorga una prórroga hasta el 9 de diciembre de 2010, para la presentación del trabajo de Tesis Profesional;

Que a fs. 28, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual aconsejan otorgar una prórroga de 6 (seis) meses como último plazo a partir del día 9 de diciembre de 2010, con lo cual la fecha límite para la presentación del mismo, será el día 9 de junio de 2011;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR una nueva prórroga hasta el 9 de junio de 2011, para que la alumna LUNA, PAOLA VERONICA -L.U.N° 404.567 - de la carrera de Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: “**SEDIMENTOLOGIA DE LOS DEPOSITOS CUATERNARIOS LACUSTRES Y FLUVIO-LACUSTRES DE LA QUEBRADA LAS CUEVAS (O TASTIL), ENTRE LA ENCRUCIJADA Y SANTA ROSA DE TASTIL, SALTA**”, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 27.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES